



**DIRECTORIO**  
Resolución N° 444/17

JC/PC/pc

Exp. 16.651/16

Montevideo, 2 de febrero de 2017

**VISTO:** la Resolución de Directorio N° 236/17 de fecha 23 de enero de 2017 mediante la cual se fija el periodo de inscripción para el llamado a funcionarios del Instituto interesados en integrar una lista de prelación en cada uno de los siguientes Programas: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Cuidados Parentales y Especializados (incluye violencia) para la provisión de hasta 30 funciones encargadas de Supervisores de Proyectos, con la precariedad, transitoriedad e interinidad que la misma implica, asimiladas al cargo de Supervisor de Convenios Escalafón A/B/J Grado 10 con destino a la Supervisión de la Gestión de los Proyectos por modalidad, vinculados al Instituto a nivel nacional de gestión directa o por Convenios con Organizaciones de la sociedad Civil, dispuesto por Resolución N° 3410/016 de fecha 21 de setiembre de 2016; y dispone cuáles serán los requisitos de la inscripción; -----

**RESULTANDO:** que de acuerdo a lo expresado por la División Recursos Humanos en expediente 16651/2016 a fojas 59 se hace necesario realizar modificaciones a dicho acto administrativo; -----

**CONSIDERANDO:** I) que respecto a lo establecido en el numeral 1° del acto administrativo en cuestión respecto al lugar en donde se recibirán las inscripciones, se entiende oportuno establecer que ello operará para Montevideo, mientras que los interesados del interior se podrán inscribir en la respectiva Dirección Departamental los días 13 a 17 de febrero de 10 a 14 hs; ---

II) que respecto al literal c del numeral 2°, donde dice acreditándolo con comprobante correspondiente, debe decir acreditándolo con el comprobante correspondiente expedido por el Departamento de Personal; ---

III) que en el literal e, del numeral 2°, donde dice contar con Nivel Terciario, debe decir contar con Nivel Terciario culminado y título correspondiente habilitado; -----

IV) que asimismo se debe establecer que la elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos se realizará el 17 de febrero del corriente año, a la hora 15:15, en la División Recursos Humanos para aquellos que se inscriban en Montevideo, mientras que en el Interior del país se deberá realizar la votación en la Dirección Departamental y esta última remitir por vía e-mail a la Sección Reclutamiento y Selección el escrutinio determinado; -----



V) que asimismo se hace necesario establecer que el orden de prelación resultante será único para todos los Programas detallados; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL  
URUGUAY  
RESUELVE:**


1º) **AMPLIAR** la Resolución de Directorio N° 236/017 del 23 de enero de 2017, en el sentido de ESTABLECER que:


- la inscripción fijada para el llamado dispuesto por Resolución 3410/16 del 21 de setiembre de 2016, se realizará para el departamento de Montevideo entre los días 13 y 17 de febrero de 2017 en el horario de 9:30 a 15:00 horas en la División Recursos Humanos, sita en la calle Piedras 482 y para los departamentos del interior en la respectiva Dirección Departamental los días 13 al 17 de febrero de 10 a 14 hs.
- la elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos se realizará el 17 de febrero del corriente año, a la hora 15:15 en la División Recursos Humanos para aquellos que se inscriban en Montevideo; mientras que en el Interior del país se deberá realizar la votación en la Dirección Departamental y esta última remitir por vía e-mail a la Sección Reclutamiento y Selección el escrutinio determinado.
- el orden de prelación resultante será único para todos los Programas detallados.

2º) **SUSTITUIR** el literal c del numeral 2º de la Resolución 236/017 del 23 de enero de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
"Antigüedad mínima de 1 (un) año en el INAU (acreditándolo con comprobante correspondiente expedido por el Departamento de Personal)".

3º) **SUSTITUIR** el literal e del numeral 2º de la Resolución 236/017 del 23 de enero de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
"Contar con Nivel Terciario culminado y título correspondiente habilitado".

4º) **CURSESE** Circular a todos los servicios de Capital e interior; hecho, pase a la División Recursos Humanos para su conocimiento, implementación y demás efectos pertinentes.

  
Mag. FERNANDO RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
I.N.A.U.

  
Lic. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA  
I.N.A.U.

Piedras 482 | Teléfonos (+598) 2915 7317 - (+598) 2915 0712 | www.inau.gub.uy